

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diecisiete de septiembre de dos mil veinte

Conforme a las actuaciones que preceden el despacho dispone:

1. Téngase en cuenta que la Agente liquidadora de la sociedad ELITE INTERNACIONAL S.A.S. Dra. MERCEDES PERRY, procedió a dejar a disposición del Juzgado y del presente asunto, los dineros relacionados en el anexo obrante a folio 552 de la actuación.

2. De conformidad con lo normado por el art. 567 del C. G. del P., de la actualización de inventarios y avalúos allegada por la liquidadora posesionada y obrante a folios 561 a 566, se corre traslado por el término de diez (10) días para que los interesados presenten las observaciones que consideren permanentes.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 042 Hoy 18 de septiembre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2017-00195

KMM